



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

IMPORTANTÍSIMA ALOCUCION
de nuestro Santísimo Padre Pio,
por la Providencia Divina Papa IX,
dirigida al Sacro Colegio de Carde-
nales en el Palacio del Vaticano
el 12 de Marzo de 1877.

VENERABLES HERMANOS:

Entre las luctuosas tempestades que sin cesar han combatido nuestro Pontificado, os hemos llamado no pocas veces á este recinto, ya para deplorar en presencia de vuestro amplísimo Congreso los graves males de que indignamente es afligida la Santa Iglesia, ya para protestar solemnemente contra los duros vejámenes que, así en Italia como en otras regiones, se han perpetrado en daño perniciosísimo de la misma Iglesia y de la Sede Apos-

tólica. En estos últimos años sobre todo hemos debido presenciar mas violentos ataques é inauditas injurias, que la Iglesia de Dios en varios parajes del orbe católico ha sufrido de parte de aviesos enemigos, los cuales han creído era llegada la oportunidad de atacar á la Esposa de Jesucristo, considerando la prostracion de nuestro Poder temporal, y la soledad en que Nos—destituido de todo socorro humano—hacemos morada. Á la verdad, habríamos querido, Venerables Hermanos, exponeros hoy y presentar á vuestra meditacion el cuadro de esa descomunal y muy dilatada persecucion, que en casi todas las regiones de Europa ruge feróz contra la Iglesia; pero reservando esta descripcion sentidísima para otro tiempo,

cúmplenos entre tanto, por ser en efecto cosa urgente, recordaros los trabajos y vejaciones, cada dia mas ásperas, que agobian á la Iglesia en este su centro Italia, y poneros de manifiesto los peligros que vemos cada dia mayores amenazar á Nos y á esta Sede Apostólica.

Corre ya el año séptimo desde que los invasores de nuestro Principado civil, hollando todos los derechos divinos y humanos, violando la fé de pactos solemnes, y aprovechándose, como de ocasion oportuna para su dañado intento, de las calamidades de una ilustre nacion católica, acometieron con violencia las provincias que aún nos quedaban, y tambien por fuerza de armas se apoderaron de esta santa ciudad, y con obra tan pérfida como inícuá llenaron de luto y consternacion á la universal Iglesia. Las promesas fingidas y desleales que en aquellos funestos dias presentaron sobre nuestros asuntos, á los Gobiernos extrangeros, declarando que su voluntad no era otra que la de prestar honor y obsequio á la libertad de la Iglesia, y la de acordar libre y plena facultad al Romano Pontífice, para desempeñar su altísimo cargo, no pudieron lograr que Nos abriésemos oidos á una vana esperanza y que no viésemos claro el cúmulo de lamentables miserias, que con su dominacion se nos echaba encima; antes bien, teniendo

conciencia inequívoca del punto á que iban á parar los impíos amaños de hombres asociados por la codicia de la novedad y el lazo del crimen, predigimos abiertamente que tamaña invasion sacrílega, no tanto tendia á quebrantar nuestro Principado civil, quanto á destruir mas fácilmente, anulado nuestro poder temporal, todas las instituciones de la Iglesia; en términos que echando abajo la autoridad de la Santa Sede, esta potestad de Vicario de Cristo sobre la tierra, que si bien sin méritos propios, tenemos y ejercemos viniese á su total ruina.

Pues bien esta obra de demolicion y desquiciamiento de todas las cosas que pertenecen al edificio y al órden de la Iglesia, si bien es verdad que no ha pasado tan adelante como tramaba el ódio de los perseguidores, todavia si se consideran las ruinas enormes que hasta hoy dia han hacinado, puede llamarse, casi completa, de suerte que basta poner los ojos en las leyes y decretos que desde el principio de la nueva dominacion hasta ahora han salido á luz, para que salte á la vista de qué manera nos han ido quitando unos tras otros é insensiblemente todos los medios y resguardos que absolutamente necesitamos para gobernar, como conviene, á la universal Iglesia. Y en efecto, la iniquidad que se consu-

mó, suprimiendo las Órdenes religiosas, nos ha despojado del gran servicio que Nos prestaban acérrimos cooperadores, cuyo trabajo nos era del todo necesario en la expedición de los negocios que atañen á las congregaciones eclesiásticas y deben ejercerse en tan variada como vasta escala de nuestro ministerio; y al propio tiempo aquella obra de iniquidad no ha perdonado en esta nuestra ciudad á tantos domicilios en que se hospedaban los religiosos venidos de las naciones extranjeras, los cuales á su debido tiempo solían presentarse en esta metrópoli para robustecer su espíritu, y dar cuenta de su respectivo ministerio, quedando así cortadas cruelmente y por su raiz, tantas, tan útiles y feraces plantas, que difundían frutos de paz y de bendición por todas las regiones del mundo. Tampoco ha perdonado á los Seminarios de misiones extranjeras, plantales de dignos obreros para diseminar esforzadamente la luz del Evangelio, aun en tierras muy lejanas é inhospitalarias, por cuya razón tantos pueblos se han visto miserablemente defraudados del saludable auxilio de la piedad y de la caridad con grave detrimento de la misma humanidad y cultura social, que de la santidad, doctrina y fuerza de nuestra Religión dimanaban. Y estas mismas leyes, en sí acerbísimas, y hostiles en sumo grado no

solamente á la Religión sino también á la misma sociedad y civilización del linaje humano, se han acentuado con mayor acerbidad con los recientes decretos del Gobierno, en que bajo severas penas se prohíbe así el vivir en comun bajo un mismo techo formando Congregaciones religiosas, como en particular al clero regular de ambos sexos el admitir novicios. Removidas de su asiento y deshechas las órdenes religiosas, tocábale su turno al clero secular, como á blanco en que debían ensañarse los tiros del odio y de la perfidia; y así no tardó en mostrarse la funesta ley, que Nos, y todos los Obispos de Italia hubimos de mirar con lágrimas en los ojos, en virtud de la cual los jóvenes clérigos, esperanza de la Iglesia, eran abominablemente arrancados del Santuario, y en aquella flor de la edad en que han de consagrarse solemnemente á Dios, obligados á ceñir el talabarte de la milicia seglar, y á sobrellevar un género de vida totalmente opuesto al instinto y espíritu de su vocación. ¿Á qué decir más? Siguiéronse otras injustas leyes que arrebataron á la Iglesia en su mayor parte el universal patrimonio que poseía por títulos sagrados, antiguos, permanentes é inviolables, y en su lugar ó compensación únicamente sustituyeron exiguos réditos, que están enteramente supeditados á la vo-

luntad y arbitrio del Gobierno, y cuya inseguridad se puede medir por el vaiven de la época; Nos hemos visto obligados á lamentar tambien que sin distincion fuesen incautados y destinados á usos profanos; despues de haber sido usurpados indistintamente á sus legítimos poseedores, aquellos edificios que en gran número habian sido edificados por la piedad de los fieles, y que siendo dignos de los espléndidos tiempos de Roma Cristiana daban tranquilo albergue á las vírgenes del Señor, ó á las familias religiosas. Quitáronse á Nuestra potestad y á la gerencia de los sagrados Ministros tantas pias obras é institutos de caridad y beneficencia, algunos de los cuales habian sido erigidos y dotados para socorro de los desvalidos y alivio de sus enfermedades y de otras miserias por la admirable munificencia de los mismos Romanos Pontífices Nuestros Predecesores y por la piadosa liberalidad de las naciones extranjeras, y esto con tal encono que si algunas de estas obras de caridad quedan aún bajo la vigilancia de la Iglesia, no puede tardar en presentarse (segun es voz pública y sobrados documentos claros y ciertos lo indican,) un proyecto de ley en virtud de la cual aquellas obras ó se nos quiten, ó del todo se supriman. Hemos visto además, y esto lo recordamos con supremo dolor y amargura de nues-

tro corazon, que el magisterio público y privado de las artes y facultades en las escuelas ha sido sustraído á nuestro régimen y autoridad; y que las cátedras de la enseñanza se han confiado á hombres de fé sospechosa, ó á enemigos declarados de la Iglesia, que no se han avergonzado, sinó que han hecho pública ostentacion de enseñar impíos el ateismo.

Así que, hallándose ya destruidas tantas preclaras instituciones y de tan gran importancia para la Religion, no les pareció aún bastante á esos hijos desertores de la Iglesia si no viesen consumada su obra con impedir á los Ministros del Santuario el libre ejercicio de su ministerio espiritual! Hasta tal punto se ha llegado perversamente con la reciente ley que acaba de ser aprobada por la Cámara popular, y titulada de *Los abusos del Clero!* Ella tiene por criminales y punibles, bajo la sancion de graves penas, aquellos actos de los Obispos y Sacerdotes, que han dado en llamar insidiosamente *perturbadores* de la conciencia pública y de la paz de las familias. En virtud de esta ley las palabras y escritos de todo género que los Ministros de la Religion produjeren para improbar ó censurar, conforme á su cargo, los decretos ó disposiciones ú otro acto de la autoridad pública, contrario á los sagrados Cánones, ó á las leyes de Dios ó de la Iglesia,

son castigados á la par que todas aquellas personas, las cuales publicaren ó difundieren los sobredichos escritos, cualquiera que sea la gerarquía ó el lugar de la Autoridad eclesiástica de que procedieren. Y esto en tal grado, que toda vez que sea sancionada y promulgada la ley, quedará en su consecuencia al arbitrio de un tribunal lego el fallar, si de hecho y en qué manera los Sacerdotes han perturbado la conciencia pública y la tranquilidad doméstica con la administracion de los Sacramentos y la predicacion de la palabra divina, y resultará que la voz del Obispo y del Sacerdote será comprimida y cortada no menos que la del Vicario de Jesucristo, el cual si bien por razones políticas á ninguna pena es condenado personalmente, con todo es presumido reo en persona de aquellos que se hacen partícipes de su culpa, conforme no vaciló en proclamarlo delante del Congreso un ministro de la Corona cuando, refiriéndose á Nos, sentó el principio jurídico de que deben castigarse los participantes al crimen, cuando el principal autor del mismo crimen no puede ser castigado; y trató de afianzar este principio como antiguo y usado en la legislacion, y conforme á la razon, uso y ciencia del Código penal. Por todo lo cual, bien claro se vé que el tiro va directamente contra Nos, conforme al tenor de la ley

y de la explicacion que le dan sus autores; por manera que cuantas veces nuestras palabras ó actos fueren en ofensa de esa ley, otras tantas los Obispos y Sacerdotes que divulgaren nuestras palabras ó ejecutaren nuestras amonestaciones, habrán de sufrir el castigo de un pretendido crimen, de cuyo reato y culpa seremos tenidos por principal autor.

Hé aquí, pues, Venerables Hermanos, de qué suerte no solo han venido al suelo tantos baluartes necesarios á la recta administracion de la Iglesia, tantas instituciones que habia robustecido la autoridad de los siglos, y se habian mantenido ilesas entre las mas horribles tempestades, sino tambien á tal extremo se ha llegado que se impida reprobadamente aquel sublime cargo de enseñar; de velar y de mirar por la salud de las almas que recibió la Iglesia de su divino Fundador; puesto que se hallan ya promulgadas severísimas penas que amordazan la boca de los Ministros del altar, los cuales mientras enseñan á los pueblos que guarden todos los mandamientos de Cristo, mientras con este propósito instan oportuna é importunamente, arguyen, ruegan, increpan, en toda paciencia y doctrina, no hacen mas que cumplir lo que se les manda por la Autoridad divina y apostolica. Pasamos en silencio otras tenebrosas tramas y ma-

quinaciones de los adversarios de la Iglesia, de los cuales sabemos que no distan ciertos planes é incentivos de algunos, aun de los ministros públicos, cuyas tramas y maquinaciones se enderezan á crear para la Iglesia dias de mayores quebrantos, ya con promover ocasiones de un cisma, cuando ocurra la eleccion de un futuro Pontífice, ya con impedir á los Obispos de Italia el uso de su autoridad espiritual, por cuya razon Nos últimamente fuimos forzados á declarar que podia tolerarse el que exhiban á la potestad laical los actos en que consta la institucion canónica de los mismos Prelados, á fin de prevenir en cuanto está de de nuestra parte, las funestísimas consecuencias de un estado de cosas en que ya no se trataba sobre posesion de bienes temporales, sino que eran puestas en evidente peligro las mismas conciencias de los fieles, su paz, el régimen de las almas su salvacion, que es para Nos la ley suprema. Sin embargo, en esto mismo que hicimos con el intento de remover peligros tan graves, queremos que de nuevo, y públicamente, se reconozca que Nos en absoluto reprobamos y detestamos aquella ley que llaman *Regium placitum*, declarando terminantemente que ella perjudica y daña la divina autoridad de la Iglesia y viola su libertad.

Así que, despues de lo que lle-

vamos expuesto, y pasando por alto otros muchos no menos lastimeros males á que podríamos alargarnos, una cosa preguntamos, y es ¿en qué razón cabe sentar el hecho de que tengamos valor para gobernar la Iglesia estando supeditados al dominio de una potestad la cual, privándonos continuamente de todos los medios y seguridades necesarias para ejercer nuestro Apostolado, nos obstruye todo camino, suscítanos á cada paso nuevos impedimentos y obstáculos, y sin cesar, ó nos tiende nuevos lazos, ó arma nuevas asechanzas? No podemos bastante asombrarnos, de que haya hombres tan desprovistos de reflexion, ó tan llenos de malicia, que ó bien por escrito ya en folletos peculiares, ya en la prensa periódica, ó bien de palabra en varias reuniones y congresos, procuran engañar á los pueblos, y tratan de persuadirlos de que la presente situacion del Sumo Pontífice en la Ciudad de Roma, es tal, que aun cuando esté constituido bajo la dominacion de otra potestad, disfruta de libertad omnímota, y puede tranquila y plenamente desempeñar las funciones supremas de su espiritual primado. Y así es cosa de ver como andan á caza de toda ocasion que pueda confirmar su sentir á los ojos del público, ora cuando los Obispos y fieles acuden á visitar-nos desde remotos paises, ora cuando á nuestra presencia admitimos

sus piadosas muchedumbres, ó cuando, en fin, les dirigimos la palabra en que nos quejamos de impiedades atrevidas contra la Iglesia, porque entonces esos hombres que no pecan de inocentes se echan adrede y con toda astucia á insinuar á los incautos que Nos realmente gozamos de plena potestad y libertad de hablar, de recibir á los fieles, y de administrar la Iglesia universal. Pásmanos, ciertamente que haya tal impudencia para echar á volar tamaños despropósitos y descabellados conceptos, como si el ejercicio de aquellos tan ponderados actos estuviese todo entero en nuestro poder, ó como si en ellos se contuviese todo lo que es gobernar la Iglesia propio de nuestro cargo. Pues ¿quién ignora que el uso de esa libertad, que ponen tan por las nubes, está sugeto no á nuestro albedrio, sino al antojo de los dominadores, que nos tasan la manera y el tiempo, ya que en sus manos está el impedirnos cuándo y cómo gusten en el ejercicio de aquellos actos? En cuánto grado la libertad de nuestras acciones se resienta de la coaccion que se nos hace, bastaría para demostrarlo, á falta de otras pruebas, la novísima ley que poco há deplorábamos, la cual impone intolerable carga y nueva comprension al libre ejercicio de nuestra potestad espiritual, y al ministerio del Orden Eclesiástico. Es verdad que se Nos per-

mite ejercer algunos actos por motivo de que harto saben nuestros opresores cuánto les importa hacer creer que bajo su dominacion estamos libres; más ¿cuántas otras cosas no hay, muchas en número y gravísimas, en extremo necesarias y de suma entidad que atañen á los formidables cargos de nuestro ministerio, para cuya debida ejecucion y efectivo complemento Nos falta libertad y facultad, absolutamente indispensable por estar sometidos á dominador y tiránico yugo? Queríamos ciertamente que aquellos que escriben ó hablan lo referido, pusiesen los ojos en lo que pasa alrededor nuestro. y que agenos siquiera por algunos instantes á toda preocupacion juzgasen discretamente si con el estado á que nos ha reducido la dominacion de los invasores se puede con verdad decir que se aviene la potestad de regir la Iglesia que nos ha sido divinamente confiada. Holgaríamos que conociesen las moñas, injurias y contumelias que contra nuestra humildad, aun desde la Cámara de los diputados del pueblo, se dirigen continuamente; befas y escarnios que Nos perdonamos de buen grado á los desgraciados que las hacen, pero que ceden en gravísima ofensa de los fieles, cuyo Padre comun es ultrajado, y tienen nada menos que á disminuir entre los mismos fieles el buen nombre, la autoridad y la veneracion

que reclama de una parte la Suprema dignidad y de otra la santidad del Vicariato de Cristo, que sobre Nos, si bien indignos, sostenemos. Querriamos que fuesen testigos de los ultrajes y calumnias que se lanzan en todos sentidos y con detrimento de su administracion contra vuestro Sacro Colegio y la Sagrada Magistratura de la Iglesia; testigos de las irrisiones y escarnios, con que son espuestos al ludibrio de las gentes los augustos ritos é instituciones de la Iglesia católica; testigos de la petulancia, con que se profanan los Santísimos misterios de la Religion, y que viesen con sus propios ojos, de qué manera la impiedad de hombres ateos sale públicamente escoltada de muestras de honor y aparato de pompa, al paso que son prohibidas las procesiones y espléndidas manifestaciones, que la antigua piedad de los italianos acostumbró hacer siempre y con toda libertad en las festividades solemnes. Querriamos tambien que conociesen las blasfemias, que impunemente y con disimulo de la pública autoridad se arrojan contra la Iglesia en el Congreso de los legisladores, en donde se ha echado en cara á la Iglesia el crimen de subversion y de agresion, se ha dicho que la libertad de la Iglesia es un principio fatal y nefario, se han llamado perversas sus doctrinas, contrarias á la sociedad y la moral, y su Autoridad

ha sido acusado de perniciosa á la civil. ¡Ah! No podian, no, negar esos pregoneros de la que llaman mentirosamente nuestra libertad de obrar, no podian negar que se han creado tantas, tan continuas y tan graves ocasiones de prevaricar, con el intento de corromper á la incauta juventud excitando sus apetitos carnales, y de arrancar de sus ánimos por su propia raiz la fé católica. Y finalmente, si por sí mismos recorriesen las calles de esta Ciudad, que por tener la Cátedra de San Pedro, es asiento y cabeza de la Religion, podrían con toda comodidad juzgar si los templos del culto no católico que ahora se han erigido, las escuelas de corrupcion difundidas por todas partes, las casas de perdicion á cada paso abiertas y los espectáculos torpes y obscenos que á las miradas del pueblo se ofrecen, hacen tan tolerable, como se pretende la condicion de la cosa pública, á quien el oficio de su Apostolado urge, es verdad, para que deba y quiera ocurrir á la invasion de tantos males, pero á quien se deja sin medios ni facultad, ó atadas enteramente las manos, de suerte que se halla incapacitado para poner el necesario remedio siquiera á uno de estos males, y para venir en socorro de las almas que se precipitan á su perdicion eterna. Este, es, Venerables Hermanos, el estado que se nos hace sufrir por obra del Gobierno

que manda en Roma, esta la libertad y la potestad de ejercer Nuestro Ministerio, de cuyo nombre abusan, y que dicen con tanta impudencia que gozamos libertad, ya se vé, de presenciar la demolicion, cada dia peor, del órden y constitucion de las cosas eclesiásticas, de presenciar la ruina de las almas sin que podamos emplear nuestros esfuerzos y dedicar nuestro trabajo á reparar oportunamente daños tan graves y tan sin número. Y siendo esto así, ¿no será, por ventura, mayor y más amargo escarnio lo que á menudo se dice, que Nos debemos tratar de conciliacion y de concordia con los nuevos dominadores, cuando semejante acto de parte nuestra no sería otra cosa más que hacer traicion, no solamente á los sumos derechos de esta Santa Sede, los cuales cuando fuimos alzados á esta Cátedra Suprema, juramos guardar y defender como depósito sagrado é inviolable, sino tambien y sobre todo al divino Ministerio que nos ha sido confiado para salvacion de las almas, puesto que entregaríamos la heredad de Cristo en manos de una autoridad, cuyos actos y obras se dirigen á borrar y aniquilar, si fuese posible, el nombre mismo de la Religion Católica? Ahora sí que á todo el orbe de la tierra se muestran en toda su luz y aparecen con todo su relieve la fuerza, el vigor y la lealtad de aquellas concesiones

que ostentaron nuestros enemigos; burlándose de los fieles, como si quisieran por ellos resguardar la libertad y dignidad del Romano Pontífice, y que radican, sin embargo, ó tienen puesto su fundamento en el arbitrio y ojeriza de un Gobierno que se reservó acomodarlas, guardarlas, interpretarlas y llevarlas á ejecucion con arreglo á su antojo soberano. No, ciertamente, no es ni será nunca el Romano Pontífice dueño de la plena libertad de sus actos, ni de la plenitud de su Potestad, mientras en esta su Ciudad se vea súbdito de otros señores. En Roma no puede ser otra su suerte, que la de Príncipe Supremo, ó la de cautivo, ni jamás la paz, la seguridad y la tranquilidad de la Iglesia Católica subsistirán mientras que estén bajo el influjo de facciones y banderías, de arbitraje gubernamental, de vaiven de elecciones políticas, y de planes y obras de hombres astutos, que prefieren la utilidad á la justicia.

Sin embargo, en medio de tantos males que nos afligen y oprimen, no penseis, Venerables Hermanos, que decaigamos de ánimo, ni que se amilane nuestro espíritu, ó nos falte aquella confianza, que siempre pusimos en los decretos del Eterno y del Omnipotente. Al ver ocupados nuestros Estados nos resolvimos á permanecer en Roma, prefiriendo esta determinacion á la de buscar

en tierras estrañas un asilo seguro y esto con ánimo de velar junto al sepulcro de San Pedro por los intereses del Catolicismo. Nunca por lo tanto, hemos desistido de pelear con el auxilio de Dios, en defensa de su causa; y de pelear todos los dias, no cediendo el paso, sinó compelidos por la violencia, y tratando siempre de conservar al menos aquellos pocos restos, que nos ha dejado el ímpetu de los incautadores, y de los que se esfuerzan en llevar la perversion á todas las cosas. Y cuando ya no pudimos echar mano de medios eficaces para resguardar los intereses de la Iglesia y de la Religion, hicimos uso de Nuestra voz y de la intervencion de Nuestras súplicas; de todo lo cual testigos sois vosotros mismos, que habeis compartido con Nos el dolor entre los comunes peligros, pues muchas veces habeis escudado Nuestras Allocuciones, proferidas con toda publicidad, ora con el objeto de reprobarnos los crímenes y protestar contra la creciente violencia de los enemigos, ora para instruir con oportunos avisos á los fieles á fin de que no se dejasen seducir, ó por las asechanzas de los malos y bajo mentida máscara de religion, ó por las doctrinas de falsos hermanos enteramente dañosas. Ojalá que á nuestra voz abran por fin sus oidos y apliquen su ánimo á aquellos á quienes por deber y por sumo interés

pertenece el dar sosten á Nuestra Autoridad, y definir varonilmente una causa, la mas justa y santa de todas. Y, en efecto, ¿cómo puede escaparse á su prudencia, que en valde se buscarán la sólida y verdadera prosperidad para las naciones, la tranquilidad y el orden en los pueblos, y la estabilidad del poder para los que empuñan el cetro, si fuere impunemente despreciada la Autoridad de la Iglesia, que á todas las sociedades rectamente constituidas contiene dentro del vínculo de la Religion, y si la Cabeza suprema de la misma Iglesia no puede usar de plena libertad en el cumplimiento de su ministerio y está sujeto á la potestad arbitraria de otra persona?

Grande ha sido nuestra alegría por el feliz acontecimiento de haber sido nuestra voz y palabra acogida con filial piedad por la universalidad del pueblo católico; por manera que de aquí ha redundado grandísimo fruto en el corazon amante de los fieles; puesto que son tales, tan asíduos y tan reiterados los testimonios de amor que nos dan, que sin duda ademas de la suma gloria que confieren á la Iglesia, nos hacen esperar que amanecerán pronto dias de mayor ventura y bienandanza para la misma Iglesia y esta Sede Apostólica. Y á la verdad que apenas podemos expresar con palabras la dulzura del consuelo que hemos

recibido, en medio del abandono en que nos hallamos por parte de altos poderes, al mirar la insigne y generosa índole de tantas personas que excitadas espontáneamente hallan de día en día imitadores entre naciones aun las mas remotas para declararse en favor de la causa del Romano Pontífice y de Nuestra humildad, velando por nuestra dignidad. Los subsidios liberalísimos que de todas las regiones de la tierra llegan hasta Nos, para que se puedan cubrir las urgentes necesidades de esta Santa Sede, y la frecuencia por otro lado de tantos hijos nuestros de toda raza y nacion que acuden á este Palacio del Vaticano, para demostrar su íntima devocion á la visible Cabeza de la Iglesia, son prendas de ánimos, en tal manera adictos, que no podemos dar bastantes gracias por ello á la bondad divina. Querriamos sin embargo, que todo el mundo entienda en qué consiste la esencia y verdadera significacion de estas peregrinaciones que vemos ahora con tanta frecuencia repetirse, mientras que el Romano Pontificado es blanco del mas cruel y rudo combate. Sirva esta observacion de saludable documento. No valen, ni se hacen tanto aquellas peregrinaciones para mostrar el amor y piedad de los fieles hacia nuestra humildad, cuando dan manifiesto indicio de la solicitud y angustia de los corazones

perturbados, al considerar que el Padre comun de la cristiandad se halla en una condicion del todo anormal é indigna de él. Ni se calmará esta ansiedad y solicitud, ántes bien, sin duda, ha de crecer hasta que sea restituido á la posesion de su plena y verdadera libertad el Pastor de la universal Iglesia.

Entre tanto, Venerables Hermanos, nuestro mayor deseo consiste en que nuestra voz, traspasando el recinto de estas paredes, penetre hasta los últimos confines de la tierra, á fin de que sean conocidos los sentimientos de nuestra profunda gratitud á los fieles de todo el órbe, que tan continuos argumentos de su filial amor y obsequio Nos han exhibido. Deseamos darles las gracias por su piadosa liberalidad, con la cual no pocas veces, como si olvidasen su propia penuria, Nos ha socorrido reconociendo que á Dios se consagra todo aquello que á la Iglesia se dá. Deseamos, además darles el parabien por la magnanimidad y fortaleza con que desprecian la cólera y las burlas de los impíos, y en particular por la alegría y regocijo con que se preparan á ofrecernos las manifestaciones de su amor, para celebrar el quincuagésimo aniversario de la consagracion episcopal que hemos recibido aunque indignos. Ni menos ardientes son los deseos que abrigamos de que todos los Prelados de

las Iglesias difundidas por todo el órbe, así que reciban el eco de esta Nuestra Alocucion, tomen de aquí motivo eficaz para significar á los fieles que compone su grey respectiva los peligros, embates y vejaciones cada dia más insoportables de que estamos agobiados; y juntamente les hagan saber que Nos, cualquiera que sea la marcha de los acontecimientos, jamás dejémos de reprobar las iniquidades que se están perpetrando en nuestra presencia, pero que podrá suceder andando el tiempo que nuestra voz ya no podrá llegar hasta ellos sinó mas raras veces y con mucho mayor trabajo, á causa de las dificultades que han empezado á poner las leyes recientes y pendientes de aprobacion, y otras que ya se anuncian, todavía mas crueles. Con todo, en medio de estas circuntancias, escitamos á los mismos Prelados á que traten de precaver su grey contra las falaces arterias de que se valen hombres fraudulentos, para desfigurar é invertir el verdadero estado de la situacion, ya ocultando su acerbidad, ya ensalzando la libertad que nos deja, y afirmando que nuestra potestad no está sujeta á la coaccion de nadie. En realidad de verdad todo lo podemos reducir á esta breve sentencia: LA IGLESIA DE DIOS PADECE VIOLENCIA Y PERSECUCION EN ITALIA; EL VICARIO DE CRISTO NI GOZA DE LIBERTAD,

NI DEL USO ESPEDITO Y PLENO DE SU PODER.

Así que nada, tenemos por mas oportuno, nada deseamos con mayor anhelo que todos los Obispos, cuya admirable concordia en defender los derechos de la Iglesia, y cuyo insigne afecto hácia la Sede Apostólica, se ha demostrado constantemente á Nos con multiplicados argumentos, esciten á los fieles de su respectiva grey á que obren con toda asiduidad, conforme lo permitan las leyes y costumbres de cada nacion, cerca de sus Gobiernos, para que estos se hagan cargo con mayor diligencia del triste estado en que se halla el Jefe de la Iglesia Católica, y juntamente se adopten resoluciones eficaces para remover los obstáculos, que le impiden su verdadera y plena independendencia. Y por cuanto á Dios Omnipotente toca iluminar los entendimientos y doblegar los corazones humanos, no solamente os pedimos á vosotros, Venerables Hermanos, que dirijais á él vuestras súplicas fervorosas, mayormente en este tiempo, sinó tambien exhortamos á los mismos Prelados de todos los pueblos católicos que procuren se hagan en los templos reuniones de sus diocesanos, en las cuales se dirijan con toda el alma humildes preces á Dios por la incolumidad de la Santa Madre Iglesia, por la conversion de nuestros enemigos, y por la cesacion de ma-

les tan enormes y tan dilatados. Indudablemente Dios, como firmemente esperamos, acogerá lo oracion de su pueblo, que clama perdon y clemencia, ya que tiene su beneplácito puesto sobre aquellos que le temen y en aquellos que esperan en su misericordia.

Por último, Venerables Hermanos, confortémonos en el Señor y en el poder de su virtud, de suerte que revestidos de las armas de Dios, cubiertos con la coraza de la justicia y embrazando el escudo de la fé, peleemos varonil y esforzadamente contra el poder de las tinieblas y la maldad de este siglo. Ya ciertamente el afan de amalgamar y perturbarlo todo llegó á punto de amenazar arrastrarlo todo como impetuoso torrente, y no pocos de aquellos que fueron autores ó fautores de estas novedades se paran aterrados y miran atrás, temblando ante la perspectiva de los efectos que van á producir las causas que ellos mismos sembraron. Más Dios está con nosotros, y estará hasta la consumacion de los siglos. Hay que temer por la suerte de aquellos de quienes escrito está: Vi á los obradores de iniquidad, á los que siembran dolores y los siegan, perecer ante el soplo de Dios y quedar consumidos ante el espíritu de su ira. Más á los que temen á Dios, pelean en nombre de Él, y esperan en su poder, reservada está la misericor-

dia y el amparo; pues no hay duda que siendo suya la causa. suyo es el combate, y Él mismo á los combatientes dará la victoria.

Los Señores Curas Párrocos, Economos y Vicarios leeran la precedente Alocucion de Su Santidad á sus feligreses al Ofertorio de la Misa en el primer dia festivo inmediato á su recibo. Lo que se comunica de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor.—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, Canónigo Secretario.

COMISION DIOCESANA DE ASTORGA
PARA PROMOVER LA
PEREGRINACION Á ROMA.

La lectura de la anterior Alocucion de Su Santidad ha producido honda y penosa impresion en todo el Orbe católico. Las sentidas quejas, que exhala el corazon oprimido del vicario de Jesucristo; las terribles amarguras, que en estos dias acibarán la existencia del bondadoso Pio 9.º, han conmovido de tal manera á todos sus verdaderos hijos, que de todas partes se levanta unánime y poderosa la voz de su adhesion y de su cariño. Unidos con los lazos de la misma fé y de los mismos sentimientos, estamos en el caso de hacer la misma manifestacion.

Por esta razon, y secundando los deseos de nuestro dignísimo Prelado, esta Junta ha acordado remitir á todos los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos de la Diócesis un ejemplar de la adhesion á su Santidad, (*que recibirán dentro de este Boletín*) para que firmada por el mayor número posible de sus feligreses, la devuelvan oportunamente, y formando de todas una coleccion ordenada remitirla á Nuestro Santísimo Padre, para consolarle en sus trabajos, confortarle en su esperanza y mitigar sus penas y dolores.

Á este fin los indicados Sres. firmarán al pié de la protesta, poniendo la fecha y nombre del pueblo, y despues recogerán las firmas de todos sus feligreses, que voluntariamente se adhieran á este cristiano pensamiento, añadiendo los pliegos necesarios de papel comun, y cosidos en forma de cuaderno.

Antes del dia diez de Mayo próximo deberán todos los Párrocos remitir sin falta á la Secretaría de Cámara de S. S. I. sus cuadernos respectivos de firmas, con su cubierta en donde se espese el nombre del pueblo, y número de firmas.

Esta Comision espera del celo de los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos que no omitirán en esta ocasion medio alguno pa-

ra conseguir el resultado apetecido por todos.

Astorga 22 de Abril de 1877.
 —LIC. PELAYO GONZALEZ, *Presidente*.—Indalecio Iglesias, *Secretario*.

NOTA. Si algun Párroco no recibiere el ejemplar de la adhesion, copiará ésta de la que tenga el compañero mas inmediato, y con ella formará su correspondiente cuaderno, remitiéndole en la forma prevenida en la Circular anterior.

SECRETARIA DE CÁMARA
 DEL
OBISPADO DE ASTORGA.

MOVIMIENTO

del personal del Clero de la Diócesis.

Vacante.

En 20 del corriente vacó el Beneficio con cargo de Sochantre en esta S. A. I. C. por renuncia canónica, que del mismo hizo Don Juan José Amundárain, que lo obtenia.

NOMBRAMIENTOS.

Ecónomos.

En 23 de Marzo de 1877, se nombró Ecónomo de Huerga de Frailes, en Vega y Páramo, á D. José Martinez, presbítero de Castrillo de las Piedras.

En 14 de Abril de id. id. de S. Brégimo, en Tribes y Manza-

neda, á D. Antonino Rodriguez Lopez, coadjutor de Parafita.

En 16 de id. id. de Carucedo y su anejo Campañana en Ribera de Urbia, á D. Eugenio Rubio, que lo era de Boeza,

Coadjutores.

En 15 de Febrero se nombró coadjutor de Viariz y Villagroy, anejos de Orniya, en el Bierzo, á D. Angel Martinez, ecónomo de Pobladura de la Somoza.

En 1.º de Marzo de id. id. de Valle, anejo de Castrotierra, en Valduerna, á D. Antonio Ramos Santos, presbítero de San Justo de la Vega.

En 2 de id. id. coadjutor *ad nutum* de Rozas y Villarino, en Sanabria, á D. Ildefonso Sotillo Llamas, coadjutor de Truífé.

En 5 de id. id. de Robledo de la Lastra, anejo de Éntoma, en Valdeorras, á D. Domingo Arias.

En 15 de id. id. de Villanueva, anejo de S. Mamed, en Tribes, á D. José Miguel Anta, presbítero de Lamalonga.

En 20 de id. id. de Truífé en Sanabria, á D. Juan de Dios Centeno, presbítero de Palacios.

En 1.º de Abril de id. id. de la Puebla de Sanabria, á D. Manuel Saavedra San Roman, presbítero de Santa Colomba.

En 18 de id. id. de Villar-
meau, anejo de Grijoa, en Viana,

á D. Gregorio Lopez Guerra, presbítero de Viana.

En 20 de id. id. de Rubiana, en Valdeorras, á D. Francisco Prada Gil, presbítero del mismo.

En 23 de id. id. de Parafita, anejo de Chandreja, en Tribes, á D. Francisco Vizcaya, presbítero de Jaba.

En id. id. de Sta. Cruz de Abranes, anejo de Calabor, en Sanabria, á D. Franciseo Villasanté, presbítero de Barrio de Lomba.

Capellanes.

En 19 de Marzo de id. se nombró Capellan de las Religiosas de Santa Clara, extramuros de esta Ciudad, á D. Francisco Cordero Jarrin, presbítero de esta Ciudad.

En 23 de id. id. de las de Sancti Spiritus de la misma á D. Miguel Gutierrez, presbítero de Barrio la Puente.

Astorga 22 de Abril de 1877.
—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario.*

ANUNCIO.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
acerca del Compendio de la Teología Moral del Padre Lárraga, publicado por el Dr. D. Fernando Sanchez y Rivera, Canónigo de Cadiz.

ADVERTENCIA 1.ª En las ediciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, despues del capitulo

III del tratado 28, bajo el epígrafe *Declaraciones de la Sagrada Penitenciaría sobre el ayuno y abstinencia*, se menciona entre otras cosas la *concesion* que consta en la declaración de 16 de Enero de 1834, hecha en favor de las personas que están bajo la potestad del padre de familias. Mas hoy, al hacer uso de la expresada gracia, deben tenerse muy presentes las explicaciones de la misma, dadas con posterioridad por la Sagrada Penitenciaría. En efecto, á 27 de Mayo de 1863, dijo: que la razon de esta concesion *non est indultum patrifamilias concessum sed impotentia in qua versantur filisfamilias observandi præceptum*, Y que respecto á ¿quién ha de dar el permiso á esos hijos de familia? *Sufficere permissionem factam á simplice confessario*.

Mas esplicita es aún la respuesta dada posteriormente por el mismo Sagrado Tribunal á la siguiente consulta:

Possuntue filiifamilias edere carnes tempore vetito, præsupposita ejusmodi facultate in ipsis parentibus, vel in horum uno?; et in casu affirmativo, possuntue filii edere carnes sine offensione conscientia cum variantur in circumstantia duo prandia parenti?

Responsum est die 20 Aprilis 1865: «Negative: loquendo speculative; practice vero, confessarius dijudicare tenetur.» Porque segun se lee en el tomo 1.º de la obra intitulada *Acta excerpta ex iis quæ á S. Sede geruntur....*—S. Pœnitentiaria nunquam declaravit dispensationes concessas capiti familiae, extendi ad totam familiam; sed tantum dedit directiones pro confesariis in actu practico, circa eos, qui sub potes-

tate suut, et debent vesci cibis á parentibus datis.

ADVERTENCIA 2.ª En las ediciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, desde que la santidad de Pio IX expidió la nueva Bula en Gaeta á 11 de Mayo de 1849, no puede tener aplicacion la doctrina del capítulo VII, tratado 39, sino en los casos y de la manera que explica el *Sumario de Composicion*, del año corriente, en el cual, dándose por supuesto que la gracia de la composición supone tener la bula de la Cruzada, sin la cual aquella no sufraga en manera alguna, dice el Sr. Comisario lo que sigue: «...Se dignó Su Santidad conceder por la expresada bula, á Nos...que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas ajenas y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente: «Sobre los frutos que deben restituir los eclesiásticos, poseedores de beneficios simples solamente, que no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composición se dé por mitad á las iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.»

(Se continuará.)

Se halla de venta en esta IMPRENTA el cuadro SYNOPSIS, que se recomienda eficazmente á los Señores Curas párrocos por su reconocida utilidad. Su precio 2 rs.

Astorga:—1877.

Imp. y lib. de Lorenzo Lopez.